



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Viernes 5 de julio

Número 150

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 24 de junio de 1957 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Villaveta (Burgos).

Por Decreto de 25 de marzo de 1955 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Villaveta (Burgos), fijándose en principio, como perímetro de la misma, el de dicho término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955 procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia, Este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Villaveta se fija en 2,50 hectáreas para el secano y en 0,25 hectáreas para el regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Villaveta se fija en 20 hectáreas para el secano y en 4 hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1957.—
Canovas.

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

Providencias Judiciales

Leerma

Don Antonio Rebollo Peña, Juez de Instrucción de esta villa de Leerma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y complaza a los procesados José Borja Jiménez y Concepción Jiménez Borja, solteros, de 20 años de edad, cada uno, gitanos ambulantes y hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, se presenten en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel de partido y constituirse en prisión, como comprendidos en los números primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal núm. 1 de 1956, por tenencia ilícita de armas de fuego, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes, pasándoles el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la policía judicial en cuyo territorio puedan encontrarse procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Leerma a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Rebollo.

Anuncios Oficiales

Universidad de Salamanca

Becas vacantes en la Institución
"Colegios Universitarios"

Hallándose vacantes diecisiete becas en los Colegios Mayores y Menores de esta Institución, se hace saber, para que puedan ser solicitadas en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, en instancia dirigida al Magnífico y Excmo. Sr. Rector-Presidente de la Institución, acompañada de los documentos que se mencionan.

Becas vacantes en los Colegios
Mayores

Las becas vacantes en estos Colegios, así como las condiciones de cada una, son las siguientes:

Una en el Colegio Mayor de San Bartolomé para la Facultad de Letras.

Una en el Colegio Mayor de San Bartolomé para la Facultad de Ciencias.

Una en el Colegio Mayor de Santiago Apóstol para la Facultad de Ciencias.

Una en el Colegio Mayor de Santiago Apóstol para la Facultad de Derecho.

Una en el Colegio Mayor de Santiago Apóstol para la Facultad de Medicina.

Una en el Colegio Mayor de Santiago Zebedeo para la Facultad de Teología.

Una en el Colegio Mayor de San Salvador para la Facultad de Letras.

Una en el Colegio Mayor de San Salvador para la Facultad de Teología.

Una en Memoria Vallejo, para la Facultad de Teología.

Una en la Fundación Cagigal para la Facultad de Ciencias.

Una en la Fundación Rodrigo Sánchez Gómez para la Facultad de Medicina.

Documentación.—Fe de Bautismo, Certificado de buena conducta expedido por los Señores Alcalde y Cura Párroco y hoja de estudios, todos ellos debidamente reintegrados.

Es condición esencial, para poder solicitar estas becas, no haber tenido suspenso alguno y obtenido la nota de *notable* por lo menos en el examen de Grado Superior del Bachillerato y haber aprobado el examen de Maturidad del Curso Preuniversitario.

Estas becas, se proveerán mediante oposición, cuyos ejercicios darán comienzo en esta Universidad en la última decena del mes de septiembre próximo venidero, en el día, hora y local, que se anunciará previamente en el tablón de anuncios.

Las becas anteriormente señaladas serán para las carreras universitarias que se determinan y se seguirán precisamente en Salamanca y por enseñanza oficial.

Para ser admitido a la oposición, se requiere: ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

Estas becas están dotadas actualmente con la pensión diaria de siete pesetas durante todo el año y los que las consigan, tendrán opción a que se les costee el correspondiente título académico, a que se les pensione para viaje científico al extranjero, y, en los

casos en que la Junta de los Colegios lo estime conveniente a disfrutar otras ventajas si hicieran sus estudios en las condiciones establecidas al efecto.

Becas vacantes en los Colegios Menores

Las becas vacantes en estos Colegios, y sus condiciones, son las siguientes:

Una para el Colegio Menor de San Pedro y San Pablo.—Puede dedicarse a las Facultades de Teología y Derecho, teniendo preferencia los parientes del fundador D. Alonso Fernández de Segura, Canónigo que fue de la Catedral de esta Ciudad.

Una para el Colegio Menor de Santa Cruz de San Adrián.—Puede dedicarse a cualquiera de las Facultades que se hallan establecidas en la Universidad de Salamanca, y antes los estudios de Segunda Enseñanza.

Una en el Colegio Menor de Santa María de los Angeles.—Puede aplicarse a cualquiera de las Facultades establecidas en esta Universidad y antes la Segunda Enseñanza, teniendo las siguientes preferencias: los naturales de los pueblos de Sígeres en la Provincia de Avila; Jaramillo de la Fuente y Masa, en la provincia de Burgos; Poveda de la Obisparia y Valdeolivas en la provincia de Cuenca; Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Forfoleda, Mozódiel de Sanchínigo, Orbada, Pedroso, Pereña y Salamanca en la provincia de Salamanca, y Corrales en la provincia de Zamora.

Una en el Colegio Menor de San Ildefonso.—Puede aplicarse a cualquiera de las Facultades establecidas en la Universidad Literaria de Salamanca y antes la Segunda Enseñanza, con las siguientes preferencias: primero, parientes del fundador don Alonso de San Martín y de entre éstos los descendientes de D. Antonio de San Martín sobrino de aquél. 2.º Los descendientes de D. Alonso de Gavilanes e Isabel Villasimpliz su mujer. 3.º Los descendientes de don

Pedro de Carbajal. 4.º Los naturales de Santa Marina del Rey, provincia de León y los bautizados en la Párrquia de San Julián de Salamanca.

Una en la Fundación Primo Martínez.—Se aplica a cualquiera de las Facultades de la Universidad Literaria de Salamanca y antes la Segunda Enseñanza teniendo las siguientes preferencias: 1.ª Parientes del fundador D. Donato Primo Martínez, entre los más próximos. 2.ª Los naturales de Alba de Tormes de la provincia de Salamanca. 3.ª Los huérfanos naturales de Salamanca.

Una en la Fundación Uriarte y Ganzaga.—Se aplica a cualquiera de las facultades establecidas en la Universidad de Salamanca, siendo preferidos los parientes del Fundador don Domingo Uriarte y Cánzaga por orden de su proximidad así como también los que lleven el apellido Ganzaga y después los naturales e hijos de naturales, de Abadiano en la Provincia de Vizcaya.

Estas becas sólo podrán ser solicitadas por varones a excepción del Colegio Menor de la Fundación Primo Martínez, que también puede ser solicitada por hembras.

Documentación.—Fe de Bautismo, certificados de buena conducta expedidos por los Sres. Alcalde y Cura Párroco, Certificaciones acreditativas de las cuotas de contribución que por todos conceptos paguen al Tesoro los padres de los aspirantes o que no paguen ninguna, expedidas por la Administración de Hacienda de la Provincia en que residan; certificación de estudios realizados y justificantes de los extremos especiales que aleguen. Todos los documentos deberán estar reintegrados.

Estas becas se otorgarán por gracia a los que reúnan mejores condiciones y estarán dotadas con la pensión diaria de siete pesetas durante todo el año.

Salamanca, 1 de julio de 1957.—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permisos de circulación de Automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de mayo del año 1957.

Numero de Matricula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU 7316	Lube	Moto	Mariano Cuesta Pérez	Burgos
» 7317	Guzzi	Idem	Juan Manuel Martínez Antón	San Juan del Monte
» 7318	Lube	Idem	Abel Rojo Gallo	Sandoval de la Reina
» 7319	Guzzi	Idem	Bouifacio Camarero Camarero	Salas de los Infantes
» 7320	Peugeot	Idem	José Fernández San Martín	Bisjueces
» 7321	Derbi	Idem	Santos Peñacoba Núñez	Santibáñez del Val
» 7322	Renault	Turismo	Francisco Vilar Costas	Valladolid
» 7323	Ossa	Moto	Félix Arin Barrón	Santa Gadea del Cid
» 7324	Lube	Idem	José Luis Llorente Mendoza	Contreras
» 7325	Idem	Idem	Jesús García Sáiz	Villadiego
» 7326	Idem	Idem	Alejandro Rojo García	La Aguilera
» 7327	Guzzi	Idem	Edmundo Mediavilla Diez	Villamartín de Villadiego
» 7328	Iso	Idem	Ditisinio Amigo Pérez	Burgos
» 7329	Idem	Idem	Clemente Fernández Gonzalo	Idem
» 7330	Motobic	Idem	Jesús Martínez González	Hormaza
» 7331	Idem	Idem	Manuel Fernández Domínguez	Ibeas de Juarros
» 7332	Lanch	Idem	Pedro Madrigal Prieto	Cardeñadizo
» 7333	Willis-Oberland	Jeep	Ingeniero Jefe del Distrito Forestal	Burgos
» 7334	Peugeot	Moto	Antonio Fermoselle Miranda	Miranda de Ebro
» 7335	Lube	Idem	Andrés Miguel Marcos	Vilviestre del Pinar
» 7336	Guzzi	Idem	Patricio González Calvo	Cardeñadizo
» 7337	Plymouth	Turismo	Enrique Molina Martínez	Burgos
» 7338	Guzzi	Moto	José Luis García Ortega	Idem
» 7339	M. V.	Idem	Félix López López	Santelices de Sotoscueva
» 7340	Idem	Idem	Ernesto Cirión Bárcena	Arceniega
» 7341	Guzzi	Idem	Marcial Tella Diez	Salas de los Infantes
» 7342	D. K. W.	Furgoneta	Excmo. Ayuntamiento de Burgos	
» 7343	Lube	Moto	Daniel Rojo Pérez	Trespaderne
» 7344	Guzzi	Idem	Miguel Angel González	Pedrosa del Principe
» 7345	Derbi	Idem	Joaquín García Manero	Susinos del Páramo
» 7346	Guzzi	Idem	Lucinio Sicilia O. y Vicente Sicilia F.	Burgos
» 7347	Seat	Turismo	Inés Rubio Santamaría	Idem
» 7348	Guzzi	Moto	Julián Guerrero Cámara	Huerta de Rey
» 7349	Iso	Idem	José Gento Diez	Lerma
» 7350	Lube	Idem	Juan de Dios García Moreno	Burgos
» 7351	Montesa	Idem	Tomás Garrido Diez	Ibeas de Juarros
» 7352	Mobylete	Idem	Jesús García Fernández	Burgos
» 7353	Montesa	Idem	Aurelio Cejudo Diez	Tordómar
» 7354	Lanch	Idem	Patrocinio Barrio Mayor	Burgos
» 7355	Lube	Idem	Ernesto Alvarez González	Quintanavides
» 7356	Idem	Idem	Blas González Masip	Idem
» 7357	Mobylete	Idem	Hípólito Requena Rius	Burgos
» 7358	Lube	Idem	Jesús Briones González	Gumiel de Hizán
» 7359	Guzzi	Idem	Amador Ruiz Gil	Miranda de Ebro
» 7360	Idem	Idem	Luis Fernández de la Bastida	Idem
» 7361	Mobylete	Idem	Angel Miguel Arnáiz	Burgos
» 7362	Idem	Idem	Angel Páramo Bárcena	Idem
» 7363	Lube	Idem	Isidro Vivar Berezo	Estépar
» 7364	Idem	Idem	Teófilo Valdivielso Madria	Revenga de Muñó
» 7365	Idem	Idem	Leonardo Ramos Villaverde	Idem
» 7366	Clúa	Idem	Pedro González Valdizán	Villanueva de Argaño
» 7367	Mobylete	Idem	Aurelio López Fernández	Carcedo
» 7368	Guzzi	Idem	Anastasio Cuesta Alonso	Aranda de Duero
» 7369	Guzzi	Idem	Francisco Fernández Aguilar	Pancorvo
» 7370	Idem	Idem	Alberto Abad Gómez	Miranda de Ebro

BU 7371	Vespa	Moto	José Luis Valles Casónava	Miranda de Ebro
» 7372	Guzzi	Idem	Moisés Argote Fernández	Treviño
» 7373	Idem	Idem	José Cortés Agüero	Miranda de Ebro
» 7374	D. K. W.	Camioneta	Félix Matesanz Bayón	Belorado
» 7375	Idem	Furgoneta	José Fernández Bárcena	Burgos
» 7376	Iso	Moto	Moisés Peña Bañuelos	Idem
» 7377	Motobic	Idem	Eusebio Muñoz Martín	Barbadillo del Mercado
» 7378	Guzzi	Idem	Jesús Cubillo García	Burgos
» 7379	Idem	Idem	Luis Cámara Aparicio	Quintana de Valdelucio
» 7380	Echasa	Idem	Cástor Rodríguez García	Burgos
» 7381	Derbi	Idem	Fernando González Vicario	Cardenadijo
» 7382	Mobylete	Idem	Jesús Para Apéstegui	Burgos
» 7383	Montesa	Idem	Ramón Colina Gallo	Castañares
» 7384	Echasa	Idem	Isaias Fernández Briongos	Sarracín
» 7385	Lube	Idem	José López Gallo	Burgos
» 7386	Montesa	Idem	Máximo Carcedo Carcedo	Idem
» 7387	Lube	Idem	Emilio Figuero Catalán	Barbadillo del Mercado
» 7388	Iso	Idem	Fénix (Igualatorio Médico)	Burgos
» 7389	Guzzi	Idem	Gaspar Gamarra Alcalde	Idem
» 7390	Vespa	Idem	José Tomás López García	Idem
» 7391	Guzzi	Idem	Félix Sebastián Labrador	Idem
» 7392	Lambreta	Idem	Editorial «El Monte Carmelo»	Idem
» 7393	Pegaso	Camión	Viuda de Victorino Esteban	Aranda de Duero
» 7394	Ford	Turismo	Hermanos García Plaza S. R. C.	Idem
» 7395	Mobylete	Moto	Luis González Arce	Burgos
» 7396	Iso	Idem	Mariano Sainz González	La Horra
» 7397	Mobylete	Idem	Jose Garcia Bartolomé	Burgos
» 7398	Idem	Idem	Celestino Yuyego Ubierna	Idem
» 7399	Vespa	Idem	Santiago de la Cal de las Heras	Guzmán
» 7400	D. K. W.	Furgoneta	Simeón Giménez Díez	Burgos
» 7401	Idem	Idem	Viuda de D. Donato Domínguez	Idem
» 7402	Mobylete	Moto	Julián Arnáiz Andrés	Villagutiérrez
» 7403	Vespa	Idem	Tomás Ruiz Barrio	Burgos
» 7404	Echasa	Idem	Aurelio Peña Gómez	Soncillo
» 7405	Lube	Idem	Eludío Vadillo Ruiz	Quintana Entrepeñas
» 7406	Vespa	Idem	Fermin Peñalba García	Aranda de Duero
» 7407	Renault	Turismo	Manuel Aramendie Heredia	Pampliega
» 7408	Idem	Idem	Nicolás Alonso Sigüenza	Burgos
» 7409	Idem	Idem	Isaac Pascual de la Puente	Idem
» 7410	Vespa	Moto	José Reizábal Martín	Fuentebureba
» 7411	Montesa	Idem	Jurán González Rodríguez	Burgos
» 7412	Mobylete	Idem	José Izquierdo Ibáñez	Idem
» 7413	Lanch	Idem	Jaime Valdivielso Marijuán	Idem
» 7414	Lambretta	Idem	Emilio Lucio Maesa	Idem
» 7415	Lube	Idem	Eloy Monterrubio Frnándeb	Oña
» 7416	Guzzi	Idem	José González González	Fuentecén
» 7417	Idem	Idem	Pedro Velasco Corral	Olmillos de Sasamón
» 7418	M. V.	Idem	Victoriano Díez Zorrilla	Santa María del Campo
» 7419	Ossa	Idem	Tarsicio San Millán Marin	Burgos
» 7420	Guzzi	Idem	Antonio Blanco Rodríguez	Idem
» 7421	Idem	Idem	Lucas Dueñas Arenas	Rabé de las Calzadas
» 7422	Idem	Idem	Desiderio Gil Caballero	Villaveta
» 7423	Montesa	Idem	José Vicente Guzmán	Hontomin
» 7424	Mobylete	Idem	Alejandro Gil Gil	Burgos
» 7425	Guzzi	Idem	Santiago Moreno Moral	Idem
» 7426	Mobylete	Idem	Crescencio Arcos Ortega	Idem
» 7427	Vespa	Idem	Julio Arnáiz Alonso	Madrigal del Monte
» 7428	Idem	Idem	Juan Varona Alvarez	Burgos
» 7429	Rioju	Idem	Suministros Sadnz	Quintanilla Pienza
» 7430	Lube	Idem	Luis Marquez García	Miranda de Ebro
» 7431	Villof	Idem	Domingo del Campo Marquina	Temño
» 7432	Mobylete	Idem	Primitivo Garcia Carcedo	Burgos
» 7433	Idem	Idem	Eutiquio Martínez Terradillos	Idem
» 7434	Idem	Idem	Joaquín Antón Ortega	Idem
» 7435	Idem	Idem	Teodoro Garcla Cuñado	Idem
» 7436	Idem	Idem	Tuis Soto Salomón	Miranda de Ebro

BU. 7437	Mobylete	Moto	Lorenzo Miguel Mendi	Burgos
» 7438	Idem	Idem	Sixto Sáiz Macudeño	Idem
» 7439	Idem	Idem	Emilio Grañón Alonso	Idem
» 7440	Vespa	Idem	Aurelio Escribano Porra	Sasamón
» 7441	Peugeot	Idem	Isidro Medina Rodríguez	Burgos
» 7442	D. K. W.	Furgoneta	Cesáreo Barquin Barquin	Quincoces de Yuso
» 7443	Seat	Turismo	Industrias del Pino H. Medrano y C.	Salas de los Infantes
» 7444	Guzzi	Moto	Adolfo Feraández Calvo	Burgos
» 7445	Idem	Idem	Valentin Garcia Ortiz	Oña
» 7446	S. B.	Idem	Olegario Fernández Ortiz	Burgos
» 7447	Vespa	Idem	Valeriano Marijuán Diez	Idem
» 7448	Lube	Idem	Angel Garcia Aranzón	Santo Domingo de Silos
» 7449	Echasa	Idem	Pedro Gil López	Saldaña de Burgos
» 7450	Motobic	Idem	Saturnino Conde Pérez	Burgos
» 7451	Lanch	Idem	Salvador Martin Zabalza	Idem
» 7452	Echasa	Idem	Teófilo Ibañez Orozco	Saldaña de Burgos
» 7453	Idem	Idem	Dionisio Temiño Arribas	Villamiel
» 7454	Derbi	Idem	Eustaquio Pascual Marcos	Aranda de Duero
» 7455	Motobic	Idem	Vicente Alejo Barrios	Espinosa de Cerrato
» 7456	Idem	Idem	Fausto Huerta Huerta	Burgos
» 7457	Isocarro	Triciclo	Ascensión Puente López	Idem
» 7458	Renault	Turismo	Maria Pérez Andrés	Santoyo
» 7459	Isetta	Idem	José Manuel Téllez Miguélez	Burgos
» 7460	Renault	Idem	Mariano Aguilar Gonzalo	Idem
» 7461	Vespa	Moto	Samuel Alonso Marquina	Villarcayo
» 7462	Peugeot	Idem	Miguel Varona Fernández	Sedano
» 7463	M. V.	Idem	José Luis Rodríguez González	Burgos
» 7464	Mobylete	Idem	Emilio Gtande Romero	Idem
» 7465	Idem	Idem	Pedro Fernández Quijano	Idem
» 7466	Lube	Idem	José Luis Carranza Vallejo	Idem
» 7467	Guzzi	Idem	Eduardo Merino Martinez	Aranda de Duero
» 7468	Derbi	Idem	Dionisio de la Arena Olavería	Pancorvo
» 7469	M. V.	Idem	Félix Guzmán Fuentes	Arauzo de Miel
» 7470	Derbi	Idem	Pascual Maté Gómez	Burgos
» 7471	Ossa	Idem	Alejandro González Amo	Burgos
» 7472	Guzzi	Idem	Agapito Martínez Monea	Vilviestre dei Pinar
» 7473	Idem	Idem	Esteban Rodríguez Narganes	Salguero de Juarros
» 7474	Lambretta	Idem	Francisco Gutiérrez Ruiz	Burgos
» 7475	Renault	Turismo	Francisco Gutiérrez Ruiz	Regumiel de la Sierra
» 7476	Lanch	Moto	Gorgonio Medrano Gil	Burgos
» 7477	Guzzi	Idem	Pedro González Sáez	Idem
			Eugenio Ruiz Pineda	

Burgos, 28 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., E. Molinos.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 14 junio de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente, asistiendo D. Carlos Plaza Barrio, D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Emilio Villalaín Rodero, D. Mariano Pérez López, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; don Eduardo Conde Merino, D. Manuel López Gómez, D. Alejandro Martín Cortezón, D. Gonzalo Andrés Cria-

do, Capitulares; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 del pasado mes de mayo.

2. Amortizar mediante sorteo 140 obligaciones municipales de la Deuda del 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1911.

Proposiciones de la Alcaldía

3. Solicitar del Ministerio de Obras Públicas autorización para la

explotación de la Estación de Autobuses y estudiar la forma de explotación de dicho servicio.

4. Personarse la Corporación en el recurso Contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo de declaración de ruina de la casa número 8 antiguo de la calle de Fernán-González.

DICTAMENES

Gobierno

5. Aprobar el programa de las Ferias y Fiestas del presente año, concediendo diversas subvenciones para la organización de festejos.

Hacienda

6. Aprobar una propuesta de ha-

Habilitaciones y suplementos de crédito mediante transferencias entre consignaciones del Presupuesto ordinario, por importe de 1.455.095,85 pesetas.

7. Desestimar el recurso de reposición promovido por D. Tomás Manero, Procurador, en representación de D. Francisco Benito Delgado, contra el acuerdo de 16 de abril pasado, adjudicando las obras de instalación de alumbrado de las calles de Madrid y General Mola.

8-10. Anunciar, haciendo uso de lo dispuesto en el art. 453 de la Ley Régimen Local, los concursos para adjudicación de las obras de ensanche de calzada y pavimentación de las calles del General Mola, Sanz Pastor y Paseo de los Vadillos.

Obras Públicas

11. Aprobar definitivamente el proyecto de pavimentación de la calle de Villarçayo y subordinar su ejecución a la habilitación del crédito correspondiente.

12-13. Aprobar definitivamente los proyectos de pavimentación de las calles de San Isidro y Rey Don Pedro y proceder a su ejecución por el sistema de concurso.

14. Aclarar la condición 6.ª del convenio celebrado con la Compañía de Aguas para distribución de las procedentes de la nueva traída municipal.

Personal

15. Aprobar la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, instructor del expediente disciplinario tramitado al Vigilante de Arbitrios D. Basilio Varrona Andrés.

Servicios

16. Informar favorablemente el expediente de la cuenta general del Presupuesto del servicio de Autobuses del Ejercicio de 1956.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

Burgos, 18 de junio de 1957.—
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—El Alcalde acetal., Mateo.

Ayuntamiento de Torresandino

D. Salvador Sos Pérez, Secretario de Administración Local, con ejercicio en propiedad en el Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 del mes actual, con asistencia del Ayuntamiento Pleno, tomó el acuerdo, cuyo literal es como sigue:

«Dada cuenta del escrito de D. Agustín González Mozo, de Burgos, en relación con los beneficios de reserva concedidos al terreno de nueva roturación del monte «El Carrascal», de propios de este Ayuntamiento, en virtud de la petición que en su día se hizo, y de las declaraciones C-1 que para su diligenciado remite dicho señor encargado por esta Corporación de tramitar el expediente de esta reserva, conforme a las disposiciones vigentes, a la vista de la relación de arrendatarios del monte, que en su día declararon en las oficinas municipales la extensión que cada uno tiene sembrada en tierra de nueva producción de trigo, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que procedía concretar en forma en que se pronunciaba la Corporación para la percepción de la sobre prima que se abone al trigo de nueva producción habida cuenta que la concesión de tales beneficios la tiene hecha el monte «El Carrascal» de este Ayuntamiento y que si bien los arrendatarios del mismo son los directamente cultivadores de las parcelas arrendadas, éstos no percibirían estos beneficios si no los hubiera pedido y obtenido el Municipio, por lo que proponía ver la forma de distribuir este beneficio económico de manera que resultara un beneficio común para todos.—El Sr. Pérez Escolar expone que tales beneficios deberán ser exclusivamente para los cultivadores de las parcelas del monte, a quienes se les ha arrendado, pues de no

haberlas sembrado ningún beneficio tendría con ello el Ayuntamiento, y que si el Sr. Presidente pretende se distribuya la prima a percibir entre todos los beneficiarios de suertes del monte, no está dispuesto a ello, por estimar no es justo ni procedente, en lo que abundan los demás Sres. Concejales.—Tras el debate correspondiente la presidencia manifestó que el Ayuntamiento y en su representación la Alcaldía debe velar y atender el beneficio común de todos los vecinos, no de un determinado grupo y por lo tanto estima que para administrar y controlar la documentación relativa a la percepción de la prima de las parcelas de nueva roturación del monte, procede designar una Comisión del Ayuntamiento que sea la que, con facultades amplias, intervengan en ello, cerca de los cultivadores interesados, en contacto con el Sr. González, encargado de la tramitación del expediente ya que estima ofrecerá algunos inconvenientes y es mejor lo conozca y tramite una Comisión, que la Alcaldía.—Acordándose por unanimidad de todos los señores concurrentes y que integran el Pleno de la Corporación Municipal, designar una Comisión de este Ayuntamiento, que tendrá la misión de intervenir en la tramitación, diligenciado de documentos, resoluciones que afecten sobre y distribución de cantidades recibidas en su día, y todo cuanto sea necesario a este fin, con los beneficiarios de la referida reserva, cuya Comisión quedó integrada por los Sres. Concejales, D. Leonardo Pérez Escolar, D. Fortunato Vitorés Adeliño y D. José María Escolar Gaona, con plenas facultades delegadas de este Ayuntamiento y Alcaldía en todo cuanto se relacione con la meritada reserva de terrenos del monte de estos propios, y que del presente acuerdo se dé cuen-

ta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Servicio Nacional del Trigo, Jefatura Agronómica y D. Agustín González Mozo, para su debida constancia y superior conocimiento, así como disponer la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de general conocimiento de todos los interesados en ello».

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial», a fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, en la villa de Torresandino, a 24 de junio de 1957.—El Secretario, Salvador Sos Pérez.—V.º B.º—El Alcalde, Evelio Tamayo,

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Valdeporres, a 10 de junio de 1957.—El Alcalde, V. Guerra.

Alcaldía de Los Tremellos

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expe-

diente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Los Tremellos, a 25 de junio de 1957.—El Alcalde, Luciano García.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado

Instruido expediente número 2 de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Barbadillo del Mercado, 26 de junio de 1957.—El Alcalde, S. Marañón.

Alcaldía de Santa Olalla de Bureba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Olalla de Bureba, 21 de junio de 1957.—El Alcalde, Cecilio Oviedo.

Alcaldía de Valles de Palenzuela

Instruido expediente de habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, y de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del año actual, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se hallan ex-

puestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Valles de Palenzuela, a 19 de junio de 1957.—El Alcalde, Clementino Tamayo.

Alcaldía de Las Celadas

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Las Celadas, a 25 de junio de 1957.—El Alcalde, Marcelino Pérez.

Alcaldía de Gumiel del Mercado

Instruido expediente de suplemento de varios créditos con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Gumiel del Mercado, a 23 de junio de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Junta de Traslaloma

Habiéndose confeccionado el repartimiento individual para el impuesto de Plagas del Campo de este término municipal, para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes. Advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrobarco Junta de Traslaloma, 15 de junio de 1957.—El Alcalde, Felipe Vivanco.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Vitoria de Rioja

Teniendo en proyecto la traída de aguas en esta localidad, hasta el 15 del cte. se admiten proposiciones.

Para informes Ayuntamiento.

Vitoria de Rioja, a 1 de julio de 1957.—El Alcalde, Juan Riaño.

Alcaldía de Neila

Debidamente autorizado y con el carácter de urgencia por tratarse de árboles muertos, se subastarán en forma reglamentaria, a las trece horas del primer día hábil, después de pasados diez también laborales, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, 1.649 pinos silvestres, secos y desarraigados, con un volumen de 719,250 m. c. de madera y 180 de leña, en la tasación de 169.931,25 ptas. e índice de 254.896,85 pesetas.

Las plicas serán admitidas hasta las doce horas del día anterior al que resulte señalado para la celebración de la subasta, con arreglo a las condiciones y pliego de proposición que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Neila, 1 de julio de 1957.—
El Alcalde, F. Fernández.

Alcaldía de Cuevas de San Clemente Anuncio de concurso-subasta

(Segundo período)

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de las obras de construcción de un edificio en este pueblo destinado a Casa Consistorial y vivienda para el Secretario, cuya apertura de pliegos de "Referencias" tuvo efecto el día quince del actual, ha acordado admitir el presentado por el licitador don Víctor Ulecia Sierra, autor del pliego núm. 2, para pasar a la segunda parte de la licitación, por ofrecer mayores ventajas; y eliminar el suscrito por D. Bienvenido Medel González, autor del pliego núm. 1, que las ofreció menores.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que a las doce horas de la mañana del tercer día hábil contado a partir del siguiente, también hábil; al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se efectuará, en la Casa Consistorial, la apertura del segundo pliego que contiene la "Oferta económica", para cuyo acto se entenderán citados tanto el licitador cuyo pliego de "Referen-

cias" ha sido rechazado, como el del que ha sido admitido.

Cuevas de San Clemente, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde, Daniel Arribas.

En el pueblo de Rupelo se halla recogida una res lanar, blanca y lanosa.

Quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerla, previo abono de gastos.

Rupelo, 3 de julio de 1957.—
El Presidente, Angel Alegre.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO) TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS:

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.
Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 % de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en Lerma